



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF: Adjudica Licitación ID N°4026-14-LE25

ANTUCO, 10 ABR 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 002467 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 001551 de fecha 12/03/2025, que aprueba Bases Administrativas-Técnicas, Anexos, Detalle y Llama a licitación pública para la compra de “Set de útiles escolares para alumnas y alumnos del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz”.- Año 2025 , fondos P.M.E.-
- b) El Decreto Alcaldicio N° 007799 de fecha 14/11/2024 que Aprueba PADEM año 2025.-
- c) El Decreto Alcaldicio N° 009298 de fecha 31/12/2024, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores. -
- d) El Decreto Alcaldicio Nro. 000297 de Fecha 15/01/2025 que aprueba “Plan anual de compras 2025”, para Departamento de Educación Municipal. -
- e) El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
- f) Decretos Alcaldicios N° 031 de 01/09/81; N° 025 de 25/09/83; N° 128 de 06/07/88, N° 190 de 27/10/88; N° 001 de 03/01/91; D.L.(H) N° 3.063 y D.F.L.(I) N° 1-3.063, ambos de 1980 y la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -
- g) Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886.-

CONSIDERANDOS:

- 1. El Decreto Alcaldicio N° 001551 de fecha 12/03/2025, que aprueba Bases Administrativas-Técnicas, Anexos, Detalle y Llama a licitación pública para la compra de “Set de útiles escolares para alumnas y alumnos del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz”.- Año 2025 , fondos P.M.E.-
- 2. La apertura electrónica de fecha 20/03/2025 de la licitación pública ID N° 4026-14-LE25, denominada compra de “Set de útiles escolares para alumnas y alumnos del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz”, en la cual se presentaron 10 ofertas, las que se detallan a continuación:

PROVEEDORES	R.U.T.
ABATTE OFFICITY	96.909.950-0
ARTIDIX	77.449.224-0
COMERCIAL ALTAMAR	76.144.856-0
COMERCIAL CB SPA	77.747.627-0
COMERCIAL SAN FERNANDO	76.194.668-4
LIBRERIA MANANTIALES SPA	77.516.956-7
LIBRERÍA, DEPORTES Y DIDÁCTICOS "CIENPIES"	9.983.363-7
REDOFFICE REGION METROPOLITANA	77.012.870-6
SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SPA	76.341.344-6
VANIA STEPHANIE	76.966.717-2

- 3. Que de las 10 ofertas presentadas 02 le faltaban documentos administrativos, los cuales fueron solicitados mediante foro inverso:

PROVEEDORES	R.U.T.	OBSERVACIONES
COMERCIAL SAN FERNANDO	76.194.668-4	No adjunta cotización detallada por set solicitado. -
REDOFFICE REGION METROPOLITANA	77.012.870-6	No adjunta cotización detallada por set solicitado. -

Los 2 proveedores adjuntaron los documentos solicitados en el foro inverso dentro del plazo establecido (24 Hrs).-

- 4. El correo electrónico de fecha 27/03/2025, enviado por el departamento de Adquisiciones a la directora del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz, en el cual se adjuntan las 10 ofertas que se presentaron. -
- 5. El Of Ord. N° 40 de fecha 03 de abril del 2025 en donde se adjunta detalle y pauta de evaluación adjudicación de la licitación pública ID 4026-14-LE25 denominada compra de “Set de útiles escolares para alumnas y alumnos del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz”, emitido por la comisión evaluadora. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

6. El informe de la comisión evaluadora de la licitación pública de fecha 03 de abril del 2025, compuesta por:

- **CLAUDIO ROZAS ROZAS** **Inspector General del LBEDVRR**
- **KATHERINNE DE LA FUENTE SALAZAR** **Coordinadora P.I.E del LBEDVRR**
- **ERNA BARRA BUSTOS** **Jefe U.T.P del LBEDVRR**

para la compra de “Set de útiles escolares para alumnas y alumnos del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz”, en el que se indica que de las 10 ofertas que se presentaron y de acuerdo al punto 10, letra d “Adjudicación – Inadmisibilidad de las ofertas: La municipalidad de Antuco declara inadmisibles aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación”, los proveedores que no entran al proceso de evaluación para adjudicación son :

- **COMERCIAL SAN FERNANDO; Rut N° 76.194.668-4;** por cuanto no incluye detalle y/o precio de bolsa en cotización por cada set (se solicita set completo que incluye bolsa),
- **REDOFFICE REGIÓN METROPOLITANA; Rut N° 77.012.870-6;** por cuanto no cotiza total de lápiz grafito en bolsa prebásica (se solicita set completo),
- **VANIA STEPHANIE; Rut N° 76.966.717-2;** por cuanto no cotiza 1 goma y 1 pegamento en set de 1° a 4° medio (se solicita set completo),
- **SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SPA; Rut N° 76.341.344-6;** por cuanto no cotiza 1 goma en set de 1° a 4° Básico (se solicita set completo),
- **LIBRERÍA, DEPORTES Y DIDÁCTICOS CIENPIES; Rut N° 9.983.363-7;** por cuanto no cotiza 1 pincel n°8 en set prebásica; libreta de comunicaciones en set 1° a 4° básico; no cotiza bolsa (se solicita set completo),
- **LIBRERÍA MANANTIALES SPA; Rut N° 77.516.956-7;** por cuanto no cotiza 1 paquete palos helados natural en set de prebásica (se solicita set completo). -

7. Que de acuerdo con el análisis anterior se procede al proceso de evaluación para adjudicación, según los criterios que se indican en las bases de licitación, con los siguientes proveedores:

		COMERCIAL CB SPA	COMERCIAL ALTAMAR	ABATTE OFFICITY	ARTIDIX
Precios netos		\$ 15.959.711	\$ 14.273.763	\$ 9.933.125	\$ 15.364.894
Iva		\$ 3.032.345	\$ 2.712.015	\$ 1.887.294	\$ 2.919.330
Precio Total		\$ 18.992.056	\$ 16.985.778	\$ 11.820.419	\$ 18.284.224
Criterios de evaluación	Ponderación				
Precio	50%	1,00	5,00	7,00	1,00
Tiempo de entrega en Antuco	30%	7,00	5,00	7,00	7,00
Cumplimiento requisitos formales	5%	7,00	7,00	7,00	7,00
Programa de integridad	5%	7,00	1,00	7,00	1,00
Descentralización y desarrollo local	10%	5,00	1,00	1,00	1,00
TOTAL	100%	3,80	4,50	6,40	3,10

8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 062 de fecha 09 de abril del 2025.-

9. Que, las necesidades del servicio Municipal en Educación, consistente en la compra de “Set de útiles escolares para alumnas y alumnos del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz”. -

DECRETO:

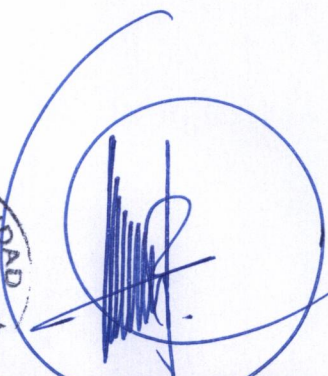
- Adjudíquese, la licitación Pública ID N° 4026-14-LE25, denominada compra de “Set de útiles escolares para alumnas y alumnos del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz”, al proveedor ABATTE OFFICITY ,Rut N° 96.909.950-0, por un monto total de \$ 11.820.419 (Once millones ochocientos veinte mil cuatrocientos diez y nueve pesos) IVA incluido, según oferta económica que se adjunta, obteniendo una nota promedio de 6,40.-
- Envíese, la orden de compra al citado proveedor y dispónganse todas las acciones y medidas necesarias para llegar a buen término y en forma oportuna a la recepción de lo requerido.-



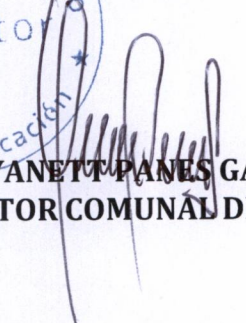
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

- III. Corresponderá al encargado de Inventarios del DAEM, asumir las funciones de unidad técnica, la cual deberá supervisar la correcta y oportuna entrega de los productos, como también de la documentación necesaria para proceder al pago oportuno de lo adquirido.-
- IV. Impútese, el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta 215.22.04.002 "Textos y otros materiales de enseñanza", con cargo a fondos PME, PAC 4946-4-PC25, N°5, del presupuesto de educación vigente para el año 2025.-
- V. Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de transparencia. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Señora alcaldesa"



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

VHM/YPG/RTM/ROS/cpf
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS**

**REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-
TECNICAS, ANEXOS, DETALLE Y LLAMA A
LICITACION PÚBLICA LA COMPRA DE SET DE
ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNAS Y ALUMNOS
DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA
DR.V.R.R., FONDOS P.M.E.,**

ANTUCO, 12 MAR 2025

DECRETO ALCALDICIO (CHC) N° 001551 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 007799 de fecha 14/11/2024, que aprueba el Plan Anual de la Educación Municipal (PADEM) para el año 2025.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 009298 de fecha 31/12/2024, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 000297 de fecha 15/01/2025, que aprueba el "Plan Anual de Compras 2025" para el Departamento de Educación Municipal.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
- e) El Certificado de consulta de existencia de productos y/o servicios en la plataforma Mercado Público, correspondiente al Convenio Marco N° 017, con fecha 19 de febrero de 2025.
- f) Decretos Alcaldicios N° 031 de 01/09/81; N° 025 de 25/09/83; N° 128 de 6/07/88, N° 190 de 27/10/88; N° 001 de 03/01/91; D.L. (H) N° 3.063 y D.F.L. (I) N° 1-3.063, ambos de 1980 y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- g) Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886;.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, se adjunta el Of. Ord. N° 276 de fecha 03.12.2024, enviado por la directora del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz, en el cual solicita realizar la compra de "Set de Útiles escolares" para alumnas y alumnos del Liceo DR.V.R. R, con Fondos PME,
- 2) Que, al no existir en el catálogo electrónico chilecompra Express, convenio marco para adquirir en forma directa la totalidad de los productos solicitados. -
- 3) Que, se adjunta documentos con detalle de los artículos requeridos para cada curso desde NT1 hasta 4° Ens. Media,
- 4) Que, la adquisición de este material se encuentra inserta en el Área de Gestión Pedagógica de las acciones del PME
- 5) Que, Las necesidades del servicio municipal en educación, consistentes en adquirir Set de útiles escolares para los alumnos y alumnas desde NT1 a 4° año de enseñanza media del liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, con el objetivo de apoyar de manera adecuada la labor educativa de los alumnos y cuya acción se ve reflejada en la adquisición de lo solicitado, **a través del portal www.mercadopublico.cl.**

DECRETO

- I. APRUÉBASE,** las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido para la "COMPRA DE SET DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNAS Y ALUMNOS DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR.V.R.R., FONDOS P.M.E."



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

II. PUBLÍQUESE la licitación pública: para la “**COMPRA DE SET DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNAS Y ALUMNOS DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR.V.R.R., FONDOS P.M.E.**”, a todos quienes se encuentren inscritos en el portal www.mercadopublico.cl, que posean el rubro requerido y donde podrán acceder a las Bases y sus requerimientos, aprobadas en el punto 1) anterior y así presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos establecidos en ellas.

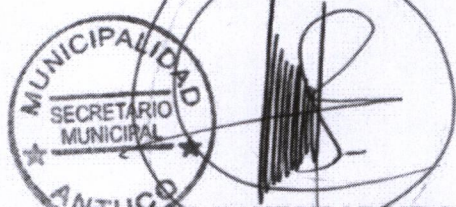
III.- Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación o quienes lo subroguen:

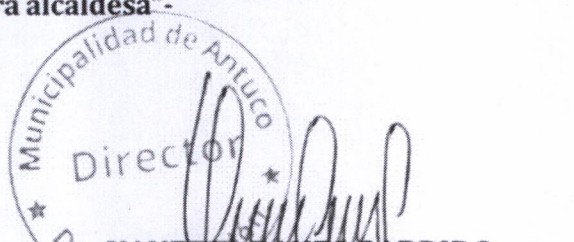
1. Inspector General del Liceo DVRR, o quien lo subrogue.
2. Jefe de la U.T.P., o quien lo subrogue.
3. Coordinadora del PIE, o quien lo subrogue

IV.-Impútese, el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta 215.22.04.002 “Textos y otros materiales de enseñanza”, presupuesto estimado \$ 19.000.000, con cargo a fondos PME, PAC 4946-4-PC25, N° 5, del presupuesto de educación vigente para el año 2025.

V.-Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
“Por Orden de la Señora alcaldesa”-


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

VHM/YPG/RTM/KOS/cpf
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM

Imprimir Acta de Apertura



Apertura Electrónica

Adquisición N° 4026-14-LE25
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
20/3/2025 9:04

Datos de la Adquisición 4026-14-LE25

Número de Adquisición	4026-14-LE25
Nombre de Adquisición	COMPRA DE SET DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNAS Y ALUMNOS DEL LICEO B.E.DR.V.R.R.
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación
Observaciones del Comprador	Las necesidades del servicio municipal en educación, consistentes en adquirir Set de útiles escolares para los alumnos y alumnas desde NT1 a 4° año de enseñanza media del liceo Bicentenario o de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz, con el objetivo de apoyar de manera adecuada la labor educativa de los alumnos. -
Teléfonos	Fono: 56-43-2621029 - Fax: 56-43-2621029
Fecha de Publicación	13/3/2025 13:02
Fecha de Cierre	19/3/2025 11:30
Fecha de Apertura	19/3/2025 11:31

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Vania Stephanie	Materiales escolares	Oferta Aceptada
ARTIDIX	PROPUESTA PARA LICITACION 4026-14-LE25	Oferta Aceptada
comercial altamar	SET UTILES ESCOLARES	Oferta Aceptada
LIBRERIA MANANTIALES SPA	PROPUESTA SET DE UTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS Y ALUMNAS DEL LICEO B.E.DR.V.R.R	Oferta Aceptada
Sociedad Comercial Vercon SPA	ARTICULOS DE LIBRERIA	Oferta Aceptada
LIBRERÍA, DEPORTES Y DIDÁCTICOS "CIENPIES"	MUNIC ANTUCO EDUCACION	Oferta Aceptada
COMERCIAL CB SPA	COMPRA DE SET DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNAS Y ALUMNOS DEL LICEO B.E.DR.V.R.R.	Oferta Aceptada
ABATTE OFFICITY	ADQUISICION DE KIT DE UTILES ESCOLARES	Oferta Aceptada
Comercial San Fernando	COMPRA DE SET DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNAS Y ALUMNOS DEL LICEO B.E.DR.V.R.R.	Oferta Aceptada
Redoffice Region Metropolitana	REDOFFICE	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	4026-14-LE25
Nombre	COMPRA DE SET DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNAS Y ALUMNOS DEL LICEO B.E.DR.V.R.R.
Descripción	Las necesidades del servicio municipal en educación, consistentes en adquirir Set de útiles escolares para los alumnos y alumnas desde NT1 a 4° año de enseñanza media del liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz, con el objetivo de apoyar de manera adecuada la labor educativa de los alumnos. -

ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 4026-14-LE25

	Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Adjunto
1	Buenas tardes estimados: solicito favor adjuntar cotización detallada por set de útiles requeridos, según su oferta.-	2025-03-26 14:29:24	Redoffice Region Metropolitana	REDOFFICE	Buenas tardes estimados, adjunto lo requerido.	2025-03-26 17:18:56	
			Comercial San Fernando	COMPRA DE SET DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNAS Y ALUMNOS DEL LICEO B.E.DR.V.R.R.	Estimados Sres: Junto con saludar cordialmente, y de acuerdo a lo solicitado por la presente vía, adjuntamos la cotización detallada requerida. A su disposición, Atte. COMERCIAL SAN FERNANDO EIRL	2025-03-27 14:19:40	



Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

OFERTAS LICITACION PUBLICA SET UTILES ESCOLARES

1 mensaje

Jorge García <comprador@daemantuco.cl>
Para: María Verónica Flores Arévalo <verito.flores.arevalo@gmail.com>
CC: "Olivia Lermenda L.-" <secre.liceobasica@daemantuco.cl>

27 de marzo de 2025, 3:41 p.m.

- Oferta Abatte productos pra oficina s.a..zip
- Oferta comercial CB SPA.zip
- Oferta Comercial Vania rubiera.zip
- Oferta COMERCIALIZADORA ROSANNA MARIA MAUREIRA IBACACHE.zip
- Oferta Editorial Artidix.zip
- Oferta importadora exportadora comercializadora de productos.zip
- Oferta Ingrid saavedra gomez.zip
- Oferta libreria los manantiales.zip
- Oferta Red Office.zip
- Oferta Vercon Spa.zip

Buenas tardes
Sra. Verónica

Junto con saludar y esperando se encuentre bien, informo a usted que según su solicitud mediante Of. Ord. Nº 276 de fecha 03 de diciembre del 2024, para la compra de "Set de útiles escolares para alumnos y alumnas del Liceo Bicentenario Dr. Victor Rios Ruiz, realizamos licitacion pública ID N.4026-14-LE25 , en la cual tenemos 10 ofertas, favor analizar las ofertas según su requerimiento para evitar errores entre lo requerido y lo ofertado, realizar evaluacion e indicar proveedor adjudicado con su respectiva justificación.....

[illegible]

Jorge García Triviño
Adquisiciones



 **Declaracion ausencia conflictos set utiles.docx**
108K

 **Crterios evaluacion licitacion set utiles.pdf**
4004K



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ
ANTUCO

OF. ORD. N°40

ANT.: No hay

MAT.: Instrucciones Vigentes

ANTUCO, 03 de abril de 2025.-

DE : MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA LICEO BICENTENARIO DR. VÍCTOR RIOS RUIZ

A : SRA. YANETT PANES GARRIDO
DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACION
P R E S E N T E

Junto con saludar, me permito informar a Usted que según antecedentes de LICITACIÓN ID NRO. 4026-14-LE25 "COMPRA DE SET DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNAS Y ALUMNOS DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ, se solicita autorización para adjudicar a ABATTE OFFICITY; RUT:96.909.950-0, por cuanto cumple con todos los requisitos solicitados y se ajusta a presupuesto.

Se adjunta pauta de evaluación y detalle de comisión evaluadora.

Me despido muy atentamente,



MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo.-

MFA/oll.



DETALLE COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora de licitación pública id nro. 4026-14-LE25 "Compra de set de útiles escolares para alumnas y alumnos del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz", señala que han sido analizadas 10 ofertas, las que a continuación se indican:

- | | |
|---|-------------------|
| - ABATTE OFFICITY; | RUT:96.909.950-0 |
| - ARTIDIX; | RUT: 77.449.224-0 |
| - COMERCIAL ALTAMAR; | RUT:76.144.856-0 |
| - COMERCIAL CB SPA; | RUT: 77.747.627-0 |
| - COMERCIAL SAN FERNANDO; | RUT:76.194.668-4 |
| - LIBRERÍA MANANTIALES; | RUT: 77.516.956-7 |
| - LIBRERÍA, DEPORTES Y DIDÁCTICOS CIENPIES; | RUT: 9.983.363-7 |
| - REDOFFICE REGIÓN METROPOLITANA; | RUT: 77.012.870-6 |
| - SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SPA; | RUT:76.341.344-6 |
| - VANIA STEPHANIE; | RUT: 76.966.717-2 |

Del total de ofertas y de acuerdo al Punto 10, letra D "INADMISIBILIDAD DE OFERTAS", NO entran al proceso de adjudicación son:

- **COMERCIAL SAN FERNANDO;** RUT:76.194.668-4; por cuanto no incluye detalle y/o precio de bolsa en cotización por cada set (se solicita set completo que incluye bolsa)
- **REDOFFICE REGIÓN METROPOLITANA;** RUT:77.012.870-6: por cuanto no cotiza total de lápiz grafito en bolsa prebásica (se solicita set completo)
- **VANIA STEPHANIE;** RUT:76.966.717-2: por cuanto no cotiza 1 goma y 1 pegamento en set de 1° a 4° medio (se solicita set completo)
- **SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SPA;** RUT:76.341.344-6: por cuanto no cotiza 1 goma en set de 1° a 4° Básico (se solicita set completo)
- **LIBRERÍA, DEPORTES Y DIDÁCTICOS CIENPIES;** RUT:9.983.363-7: por cuanto no cotiza 1 pincel n°8 en set prebásica; libreta de comunicaciones en set 1° a 4° básico; no cotiza bolsa (se solicita set completo)
- **LIBRERÍA MANANTIALES SPA;** 77.516.956-7; por cuanto no cotiza 1 paquete palos helados natural en set de prebásica (se solicita set completo).

Las ofertas que, SI entran al proceso de adjudicación, por cuanto cumplen con TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS SON:

- | | |
|----------------------|-------------------|
| - ABATTE OFFICITY; | RUT:96.909.950-0 |
| - ARTIDIX; | RUT: 77.449.224-0 |
| - COMERCIAL ALTAMAR; | RUT:76.144.856-0 |
| - COMERCIAL CB SPA; | RUT: 77.747.627-0 |

Es cuanto se puede informar, para su conocimiento y fines

-CLAUDIO ROZAS ROZAS

INSPECTOR GENERAL

- KATHERINNE DE LA FUENTE SALAZAR

COORDINADORA P.I.E

- ERNA BARRA BUSTOS

JEFE U.T.P

ANTUCO, 03 de abril de 2025.-

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
FINANZAS DAEM

SET ÚTILES ESCOLARES		COMERCIAL CB SPA	COMERCIAL ALTAMAR	ABATTE OFFICITY	ARTIDIX
		77.747.627-0	76.144.856-0	96.909.950-0	77.449.224-0
PRECIOS NETOS		\$ 15.959.711	\$ 14.273.763	\$ 9.933.125	\$ 15.364.894
I.V.A 19%		\$ 3.032.345	\$ 2.712.015	\$ 1.887.294	\$ 2.919.330
PRECIO MÍNIMO OFERTADO		\$ 18.992.056	\$ 16.985.778	\$ 11.820.419	\$ 18.284.224
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%				
PRECIO	50%	1	5	7	1
TIEMPO DE ENTREGA	30%	7	5	7	7
REQUISITOS FORMALES	5%	7	7	7	7
PROGRAMA INTEGRIDAD	5%	7	1	7	1
DESCENT.Y DESAR. LOCAL	10%	5	1	1	1

PUNTAJES	100%	3,8	4,5	6,40	3,10
----------	------	-----	-----	------	------

Precio: Precio más más bajo será evaluado con nota 7.0; Precio 2° oferta con nota 5.0 ; Precio 3° y más ofertas con nota 1.0

Tiempo de entrega: Una vez aceptada la ordena de compra y días corridos: 1 a 5; nota 7.0. De 6 a 10; nota 5.0. De 11, más o no informa; nota 1.0

Cumplimiento R.Formales: El oferente ente cumple; nota 7.0. Incurre en errores y subsana; nota 5.0. Incurre en errores y NO subsana; nota 1.0

Programa de Integridad: El oferente tiene programa de integridad; nota 7.0. No tiene programa de inegridad, nota 1.0

Descentralización y Desarrollo Local: Proveedor con domicilio en: ANTUCO; nota 7.0. En la Provincia de Bío Bio, nota 5.0. En otras comunas de la región del Bío Bío , otras regiones o no informe; nota 1.0

ADJUDICACIÓN :

DE ACUERDO A TABLA DE PONDERACIONES LA LICITACIÓN SERÁ ADJUDICADA AL PROVEEDOR QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE PONDERADO CORRESPONDIENDO EN ESTA OCASIÓN A ABATE PRODUCTOS PARA OFICINA S.A, RUT:96.909.950-0, POR CUANTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

CLAUDIO ROZAS ROZAS
INSPECTOR GENERAL

ERNA BARRA-BUSTOS
JEFE U.T.P

KATHERINNE DE LA FUENTE S.
COORDINADORA P.I.E

ANTUCO, 03 DE ABRIL DE 2025.-

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID NRO. 4026-14-LE25 COMPRA DE "SET
DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNAS Y ALUMNOS DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA
DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ".- AÑO 2025**

Yo, **CLAUDIO ROZAS ROZAS**, cedula nacional de identidad N° **8.413.873-8** con domicilio en **SARGENTO ALDEA S/N ANTUCO**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

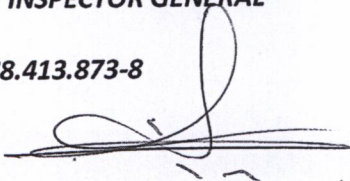
ANTUCO, 03 DE DICIEMBRE DE 2024.-

NOMBRE: CLAUDIO ROZAS ROZAS

CARGO: INSPECTOR GENERAL

RUT: N°8.413.873-8

FIRMA:



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID NRO. 4026-14-LE25 "COMPRA DE
SET DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNAS Y ALUMNOS DEL LICEO BICENTENARIO DE
EXCELENCIA DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ"**

Yo, **KATHERINNE MARLENNE DE LA FUENTE SALAZAR**, cedula nacional de identidad N° **N°15.628.611-7**, con domicilio en **COLÓN 391, ANTUCO**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

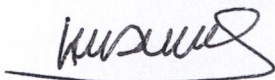
ANTUCO, 03 de abril de 2025.-

NOMBRE: **KATHERINNE MARLENNE DE LA FUENTE SALAZAR**

CARGO: **COORDINADORA P.I.E**

RUT: **15.628.611-7**

FIRMA



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID NRO. 4026-14-LE25 COMPRA DE "SET
DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNAS Y ALUMNOS DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA
DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ".- AÑO 2025**

Yo, **ERNA DEL TRANSITO BARRA BUSTOS**, cedula nacional de identidad N° **8.992.929-6** con domicilio en **SAN FAUSTO 240, VILLA GALILEA - LOS ANGELES**, DECLARO bajo juramento que:

- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.*

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

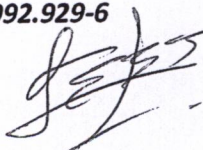
ANTUCO, 03 DE DICIEMBRE DE 2024.-

NOMBRE: ERNA DEN TRÁNSITO BARRA BUSTOS

CARGO: JEFE U.T.P

RUT: N°8.992.929-6

FIRMA:





**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Nº 062**

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año **2025**, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios contratados, denominados compra de **“Set de útiles escolares para alumnas y alumnos del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz” - Año 2025**, que corresponde a licitación pública ID Nro. 4026-14-LE25.-

FONDOS: PME. -

CUENTA PRESUPUESTARIA: Nº 215.22.04.002 “Textos y otros materiales de enseñanza”, PAC 4946-4-PC25, Nº5.-



Jefe de Finanzas (s) DAEM

ANTUCO, abril 09 del 2025.-



Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
miércoles, 9 de abril de 2025 Hora: 16:23:45
Código de su Oferta
359D-577C-4781-97CA-4592-DBBA-OEC9-68AD-BD85-6235-163042798

Datos de la Adquisición 4026-14-LE25

Nro. de Adquisición	4026-14-LE25
Nombre	COMPRA DE SET DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNAS Y ALUMNOS DEL LICEO B.E. DR.V.R.R.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación
Observaciones del Comprador	Las necesidades del servicio municipal en educación, consistentes en adquirir Set de útiles escolares para los alumnos y alumnas desde NT1 a 4° año de enseñanza media del liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz, con el objetivo de apoyar de manera adecuada la labor educativa de los alumnos. -
Contacto	CRISTIAN ESTEBAN PALACIOS FLORES (adquisiciones@daemantuco.cl)
Teléfonos	Fono: 56-43-2621029 - Fax: 56-43-2621029
Fecha de Publicación	13/3/2025 13:02
Fecha de Cierre	19/3/2025 11:30
Fecha de Apertura	19/3/2025 11:31

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	ALEXA PAOLA ROELOFSEN ABATTE
RUT	96.909.950-0
Razón Social	ABATTE PRODUCTOS PARA OFICINA S A

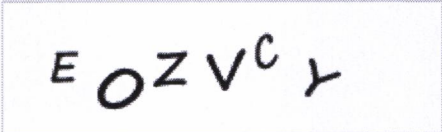
Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	ADQUISICION DE KIT DE UTILES ESCOLARES
Descripción de la Oferta	ADQUISICION DE KIT DE UTILES ESCOLARES
Fecha y Hora de Envío de la Oferta	19/3/2025 9:42

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	ANEXO N° 4.pdf	Anexos Económicos de Oferta	ANEXO N° 4.pdf	510 Kb	 Ver
☐	COTIZACIÓN POR SET.pdf	Anexos Económicos de Oferta	COTIZACIÓN POR SET.pdf	731 Kb	 Ver
☐	ANEXO N° 5.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	ANEXO N° 5.pdf	931 Kb	 Ver
☐	CÓDIGO_ÉTICO_ABATTE_S.A..pdf	Anexos Técnicos de Oferta	CÓDIGO_ÉTICO_ABATTE_S.A..pdf	510 Kb	 Ver
☐	CÓDIGO ÉTICO - acta_de_recepcion.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	CÓDIGO ÉTICO - acta_de_recepcion.pdf	267 Kb	 Ver
☐	ANEXO 3.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO 3.pdf	619 Kb	 Ver
1 2					

☐ Seleccionar Todos



[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

[Descargar seleccionados](#)

Total de la Oferta	\$ 9.933.125
--------------------	--------------

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	 Ver

Clasificación ONU: 14111531 - Libros o cuadernos de registro			
1 Especificaciones del Comprador: set de útiles escolares para alumnos del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, según listados que se adjuntan.-			
Cantidad: 1 Global			
Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Global	ADQUISICION DE KIT DE UTILES ESCOLARES	9933125	9933125
Total de la Oferta \$ 9.933.125			

Imprimir Comprobante



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

Licitación ID 4026-14-LE25

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal, PAOLA ABATTE MELLA, RUT 08.827.274-9, que participa de la licitación pública ID N° 4026-14-LE25, oferta lo siguiente:

Valor Total con Impuesto de los 656 set de Útiles Escolares (CON SU BOLSA) \$11.820.419

71 set prebásico (NT1-NT2), Valor Con Impuesto \$ 1.408.871, En Palabras: Un millón cuatrocientos ocho mil ochocientos setenta y un pesos.

150 set de 1º a 4º Básico, Valor Con Impuesto \$ 2.647.691, En Palabras: Dos millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y un pesos.

185 set de 5º a 8º Básico, Valor Con Impuesto \$ 3.379.303, En Palabras: Tres millones trescientos setenta y nueve mil trescientos tres pesos.

250 set de 1º a 4º Medio, Valor Con Impuesto \$ 4.384.555, En Palabras: cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos.

TIEMPO DE ENTREGA: 05 días corridos

Tiempo de Garantía Post Venta de los productos: 03 meses

Programa de Integridad:

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entregó documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa similar. -

**CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD IMPLEMENTADOS: SI
INDICAR PROGRAMAS QUE LA EMPRESA TIENE IMPLEMENTADOS (ADJUNTAR MEDIOS DE VERIFICACION):**

1.- FIRMA DE COLABORADORES, ACUSANDO RECIBO DE PROGRAMA DE INTEGRIDAD.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	PAOLA ABATTE MELLA
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	 PAOLA ABATTE-MELLA Rut 8.827.274-9 Representante Legal
Fecha:	19 DE MARZO DEL 2025



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

COTIZACIÓN POR SET

SET PRE BASICA (NT1 Y NT2)

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CUADERNO COLLEGE MATEMATICA 100HJS	3	ROSS	585	1.755
2	CARPETA PLÁSTICA CON ACCOCLIP	2	NACIONAL	397	794
3	CAJA DE LAPICES DE 12 COLORES	1	FABER CASTELL	2.565	2.565
4	LAPIZ GRAFITO TRIANGULAR 2HB	10	FABER CASTELL	279	2.790
5	TIJERA PUNTA ROMA	1	PROARTE	337	337
6	PEGAMENTO EN BARRA GRANDE	5	PROARTE	464	2.320
7	CAJA DE PLASTICINA 12 COLORES	1	ROSS	767	767
8	CAJA DE TEMPERA 12 COLORES	1	ROSS	1.093	1.093
9	CAJA PLUMONES MARCADORES JUMBO 12 COLORES	1	ADIX	1.512	1.512
10	PAQUETE PALOS DE HELADO JUMBO COLORES	1	JM IMPORT	644	644
11	PAQUETE PALOS DE HELADO JUMBO NATURAL	1	JM IMPORT	616	616
12	SOBRE PAPEL LUSTRE 10X10	2	PROARTE	205	410
13	SACAPUNTA CON DEPOSITO	1	ROSS	160	160
14	GOMA DE BORRAR	2	PROARTE	147	294
15	PINCEL PALETA N°08	1	IMPORTADO	191	191
16	BOLSA TNT 40X30X10	1	NACIONAL	427	427
NETO UNITARIO					16.675
IVA					3.168
TOTAL UNITARIO					19.843
CANTIDAD					71
TOTAL SETS					1.408.871

SET 1° A 4° BÁSICO

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CUADERNO COLLEGE MATEMATICA 100HJS	6	ROSS	585	3510
2	REGLA 30CM	1	PROARTE	144	144
3	BLOCK DE DIBUJO MEDIANO 20HJS	1	PROARTE	1.109	1109
4	TIJERA PUNTA ROMA	1	PROARTE	337	337
5	PEGAMENTO EN BARRA GRANDE	2	PROARTE	464	928
6	LAPIZ GRAFITO TRIANGULAR 2HB	5	FABER CASTELL	279	1395
7	CAJA DE LAPICES DE 12 COLORES	1	FABER CASTELL	2.565	2565
8	CAJA DE TEMPERA 12 COLORES	1	ROSS	1.093	1093
9	SOBRE PAPEL LUSTRE 10X10	2	PROARTE	205	410
10	CARPETA PLÁSTICA CON ACCOCLIP	1	NACIONAL	397	397
11	CAJA PLUMONES MARCADORES JUMBO 12 COLORES	1	ADIX	1.512	1512
12	GOMA DE BORRAR	2	PROARTE	147	294
13	LIBRETA COMUNICACIÓN ESCOLAR	1	PROARTE	712	712
14	BOLSA TNT 40X30X10	1	NACIONAL	427	427
NETO UNITARIO					14.833
IVA					2.818
TOTAL UNITARIO					17.651
CANTIDAD					150
TOTAL SETS					2.647.691



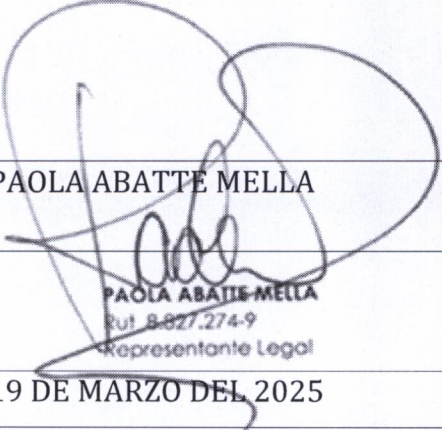
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

SET 5° A 8° BÁSICO

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CUADERNO UNIVERSITARIO MATEMATICA 100HJS, TAPA DURA	6	PROARTE	857	5.142
2	BLOCK DE DIBUJO MEDIANO 20HJS	1	PROARTE	1.109	1.109
3	CAJA DE LAPICES DE 12 COLORES	1	FABER CASTELL	2.565	2.565
4	LAPIZ PASTA AZUL	5	ISOFIT	60	300
5	LAPIZ PASTA ROJO	1	ISOFIT	60	60
6	LAPIZ GRAFITO TRIANGULAR 2HB	5	FABER CASTELL	279	1.395
7	PEGAMENTO EN BARRA GRANDE	2	PROARTE	464	928
8	LAPIZ CORRECTOR	1	FABER CASTELL	1.109	1.109
9	CARPETA PLÁSTICA CON ACCOCLIP	1	NACIONAL	397	397
10	GOMA DE BORRAR	2	PROARTE	147	294
11	PLUMON DE PIZARRA AZUL	2	ISOFIT	228	456
12	PLUMON DE PIZARRA ROJO	2	ISOFIT	228	456
13	LIBRETA COMUNICACIÓN ESCOLAR	1	PROARTE	712	712
14	BOLSA TNT 40X30X10	1	NACIONAL	427	427
NETO UNITARIO					15.350
IVA					2.917
TOTAL UNITARIO					18.267
CANTIDAD					185
TOTAL SETS					3.379.303

SET ENSEÑANZA MEDIA

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CUADERNO UNIVERSITARIO MATEMATICA 100HJS, TAPA DURA	6	PROARTE	857	5.142
2	BLOCK DE DIBUJO MEDIANO 20HJS	1	PROARTE	1.109	1.109
3	CAJA DE LAPICES DE 12 COLORES	1	FABER CASTELL	2.565	2.565
4	LAPIZ PASTA AZUL	5	ISOFIT	60	300
5	LAPIZ PASTA NEGRO	5	ISOFIT	60	300
6	LAPIZ PASTA ROJO	1	ISOFIT	60	60
7	LAPIZ GRAFITO TRIANGULAR 2HB	5	FABER CASTELL	279	1.395
8	GOMA DE BORRAR	2	PROARTE	147	294
9	PEGAMENTO EN BARRA GRANDE	2	PROARTE	464	928
10	LAPIZ CORRECTOR	1	FABER CASTELL	1.109	1.109
11	CARPETA PLÁSTICA CON ACCOCLIP	1	NACIONAL	397	397
12	LIBRETA COMUNICACIÓN ESCOLAR	1	PROARTE	712	712
13	BOLSA TNT 40X30X10	1	NACIONAL	427	427
NETO UNITARIO					14.738
IVA					2.800
TOTAL UNITARIO					17.538
CANTIDAD					250
TOTAL SETS					4.384.555

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	PAOLA ABATTE MELLA
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	19 DE MARZO DEL 2025



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 1

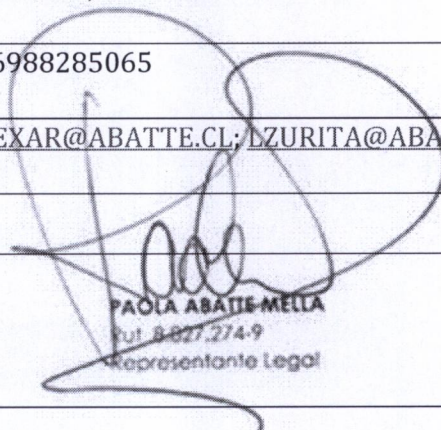
“FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE”

Licitación ID 4026-14-LE25

A) DATOS DEL OFERENTE

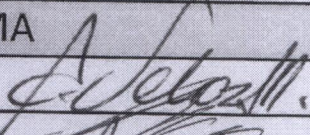
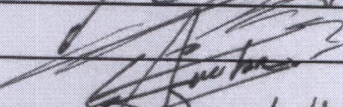
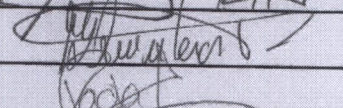
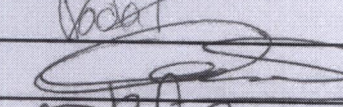
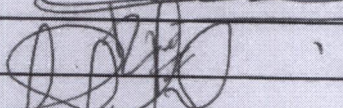
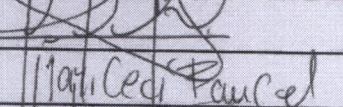
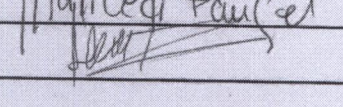
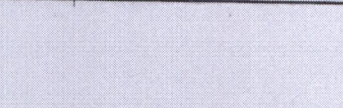
Razón Social o nombre persona natural	ABATTE S.A
Rut Oferente	96.909.950-0
Nombre Representante Legal o nombre persona natural.	PAOLA ABATTE MELLA
Cargo	GERENTE GENERAL
Dirección	OBISPO MANUEL UMAÑA 411
Ciudad	SANTIAGO
Teléfono	+569 81884572
e-mail	PAOLA@ABATTE.CL
Web de la Empresa	

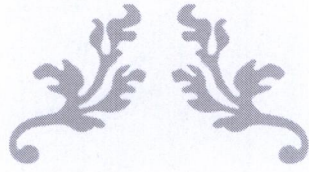
B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto	ALEXA ROELOFSEN; LAURY ZURITA
Dirección	OBISPO MANUEL UMAÑA 411
Ciudad	SANTIAGO
Teléfono	24992125;24992187
Celular (opcional)	+56988285065
e-mail	ALEXAR@ABATTE.CL ; LZURITA@ABATTE.CL
Firma Representante Legal	 PAOLA ABATTE-MELLA Rut 9.827.274-9 Representante Legal

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Acta de entrega

Rut		Nombre Completo	FIRMA
7.502.415	0	Carlos Enrique Veloz Montecinos	
13.341.019	8	Claudio Alarcon Carreño	
6.281.632	5	Enrique Rene Aguilar Cruz	
11.777.101	6	Froilan Vicente Hernandez Panes	
8.968.999	6	Maria Isabel Quintero Padilla	
8.827.274	9	Paola Abatte Mella	
9.333.054	4	Guillermo Inzunza	
26.409.706	1	Laury Zurita	
12.299.349	3	Erwin Saez Torre	
26.499.935	9	Hecdolis Maria Cecilia Rangel	
19.083.308	9	Alexa roelofsen	



PROGRAMA DE INTEGRIDAD



2 DE ENERO DE 2024

ABATTE SA
Estación Central

CÓDIGO ÉTICO ABATTE S.A.

Somos responsables de la marca y de su reputación: es por esto que nos esforzamos continuamente por actuar de conformidad con aquellos COMPROMISOS que nos impone este propósito:

EXCELENCIA QUE CONSTRUYE CONFIANZA Nos comprometemos a mantener y proyectar nuestro sello de excelencia en los procesos, productos y servicios que entregamos, potenciando así relaciones de confianza con todo nuestro público objetivo.

INNOVACIÓN Y VISIÓN TRANSFORMADORA Nos comprometemos a llevar la innovación y la transformación a cada área de nuestro negocio y a las audiencias en ellas involucradas, asegurando así un cambio y una evolución permanente del negocio y la industria.

RESPONSABILIDAD Y COLABORACIÓN QUE AGREGAN VALOR Nos comprometemos a desarrollar nuestro negocio de manera colaborativa, con responsabilidad social, económica y medioambiental, generando valor compartido en toda la cadena de valor.

Adicionalmente, contamos con una forma de trabajo que promueve una comunicación abierta con los colaboradores y que permite intercambiar de forma clara y amplia las ideas, información e inquietudes que puedan surgir.

CÓDIGO DE ÉTICA.

Nuestro Código de Ética afirma el compromiso de la empresa de sostener altos principios morales y éticos y especifica las normas básicas de conducta para aquéllos que conducen los negocios en su representación. Si bien las prácticas de negocios de la empresa deben ser coherentes con las prácticas de negocios y sociales de las comunidades en las que opera la empresa, nosotros creemos que la honestidad es la norma esencial de integridad en cualquier lugar.

RESPECTO A DERECHOS Y GARANTÍAS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS

ABATTE S.A., es un buen lugar para trabajar. Queremos involucrar a todos los trabajadores para que se sientan parte activa de la empresa. Sabemos que las Personas son lo más valioso. Por esta

razón buscamos un ambiente seguro, confiable y saludable: un ambiente en el que se reconozca el talento personal, el desarrollo y formación profesional; que se valore y promueva la diversidad, se respete la privacidad y propenda al equilibrio entre lo profesional y lo personal. Ofrecemos a todos los colaboradores un ambiente estimulante, con oportunidades personales y la posibilidad de marcar la diferencia. Fomentamos una atmósfera para que todos los trabajadores tengan la confianza de plantear sus preguntas, ideas y preocupaciones.

TRABAJAMOS CON DIGNIDAD, RESPETO E IGUALDAD A LAS PERSONAS.

Creemos en que el valor de cada persona radica en sus individualidades y particularidades, por eso la discriminación no debe tolerarse en ningún ámbito de la empresa, ni en ningún aspecto de la relación laboral.

Nuestro compromiso está en garantizar la igualdad de oportunidades e implementación de criterios objetivos en la contratación, promoción, capacitación, remuneraciones, beneficios y término de contratos.

No tiene cabida en nuestra compañía la exclusión de alguna persona por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social o económica, embarazo, lengua, origen étnico, nacionalidad, orientación sexual o discapacidad.

Respetamos los derechos, garantías y deberes irrestrictamente, en su contenido esencial, reconocidos a todos los colaboradores en la legislación laboral vigente, especialmente, aquellos establecidos en el Código del Trabajo, y en el artículo 19 de la Constitución Política de la República, que consagra los derechos, garantías y deberes fundamentales. Está prohibida cualquier forma de violencia, acoso y/o abuso en la empresa.

En ABATTE S.A., creemos que todas las personas deben ser tratadas con respeto, y eso debe plasmarse en las relaciones interpersonales entre trabajadores, proveedores, clientes, vecinos y entre todos quienes reciben el impacto de nuestro negocio.

LA EMPRESA PROHÍBE TODA CONDUCTA DE ACOSO.

Es considerado acoso cualquier conducta que constituya agresión u hostigamiento, ejercida por una o más personas, en contra de otro u otros, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

Los actos y/o conductas verbales, gestuales, visuales y/o físicas indebidas de carácter sexual, realizadas por cualquier medio, no consentidas por la persona afectada, están estrictamente

prohibidas en la empresa y pueden ser constitutivas de acoso sexual. Se incluyen en los actos y/o conductas indebidas de carácter sexual, aunque no exclusivamente, las siguientes:

- Comentarios relativos al cuerpo de una persona y/o de sus actividades sexuales;
- Utilización de lenguaje explícitamente sexual;
- Acercamientos y/o contactos físicos no consentidos por la persona afectada;
- Propuestas verbales y/o escritas de carácter sexual, expresadas por cualquier medio;
- Regalos con connotaciones románticas y/o físicas no consentidos o aceptados por el destinatario de los mismos, entre otros.

Cualquier contravención a lo dispuesto en este Código, será resuelto de acuerdo con las disposiciones contenidas en la legislación vigente.

Se promueve y garantiza la libertad de trabajo. Las personas trabajan bajo su propia voluntad expresada libre y espontáneamente. Asimismo, son libres de terminar sus contratos laborales unilateralmente, con aviso previo, de acuerdo con la legislación laboral vigente en nuestro país.

Se aprueba el trabajo de jóvenes menores de edad, entre 16 a 18 años, en periodos que no interfieran con su educación y previa autorización de sus padres o tutor. No se permite el trabajo de jóvenes menores de 16 años, dando cumplimiento a lo establecido en la legislación nacional.

En la empresa se permite el trabajo de personas que, entre ellas, tengan algún vínculo personal y/o de parentesco.

En todo caso, en el evento que existan personas con algún vínculo personal y/o parentesco dentro de una misma área, se requerirá de una autorización especial. En ningún caso, los trabajadores con algún vínculo personal y/o de parentesco podrán ejercer cargos de superioridad jerárquico unos de otros.

En caso de que se generen vínculos personales de naturaleza sentimental entre los trabajadores, éstos deberán ser informados inmediatamente al superior directo y/o a Recursos Humanos de la empresa, con el único objetivo de adoptar las medidas conducentes a evitar cualquier conflicto de interés que ello pudiera generar entre dichos trabajadores, con pleno respeto a sus derechos laborales, su dignidad y su privacidad.

Si existe algún vínculo personal y/o de parentesco entre un proveedor y/o cliente con un trabajador de Abatte S.A., debe ser informado inmediatamente por el trabajador al superior directo y/o a Recursos Humanos de la compañía, con el único objetivo de adoptar las medidas conducentes a evitar cualquier conflicto de interés que ello pudiera generar entre las personas involucradas.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Disponemos de estándares de calidad en prevención, higiene y seguridad en el ambiente laboral, adoptando las medidas razonables para minimizar los riesgos laborales y proteger eficazmente la vida y la salud de todas las personas que desarrollan sus actividades en la compañía.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Nos comprometemos a evitar la contaminación y emplear las medidas necesarias para proteger el medio ambiente, para ello buscamos los medios más adecuados en el manejo de residuos, tratamiento de aguas, ahorro de energía, y otras variables que puedan impactar la sostenibilidad de la Empresa, su entorno y las comunidades que se relacionan con ella.

REGALOS E INVITACIONES

ABATTE S.A., desincentiva la recepción de regalos o entretenimiento por los trabajadores, de parte de personas ajenas a la compañía y desincentiva que los trabajadores den regalos o entretenimiento en nombre de la empresa a personas ajenas a la misma.

Cuando reciba regalos o invitaciones, lo fundamental es comunicarlo inmediatamente a su supervisor y actuar con sensatez, pensando cómo lo percibirán las otras personas.

PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA RECEPCIÓN DE REGALOS E INVITACIONES

En este contexto todos nosotros debemos:

- Rechazar siempre regalos o invitaciones de cualquier proveedor a menos que tengan un claro valor simbólico (hasta \$ 10.000).
- Rechazar siempre y no dar nunca regalos en efectivo.
- Asegurar que todos los regalos e invitaciones ofrecidos sean apropiados y estén de acuerdo con los valores de ABATTE S.A.
- Asegurar que cuando iniciamos una relación comercial, los clientes y/o proveedores estén en conocimiento del Código de Ética de ABATTE S.A.
- Aceptar solo obsequios modestos, exclusivamente en circunstancias que se acostumbre a intercambiar objetos de poco valor (por ejemplo, en época de navidad y otras festividades).
- Negarse a recibir algún regalo que no sea simbólico o modesto y comunicar lo ocurrido de manera inmediata a su supervisor

CORRUPCIÓN Y SOBORNO

ABATTE S.A. está comprometida con desempeñar actividades de una manera absolutamente ética, sin participar en ningún tipo de soborno o práctica corrupta. Nos hemos comprometido a que todos los trabajadores, proveedores y otras personas con quienes interactuamos estén en conocimiento del Código de Ética que nos rige en nuestra compañía.

LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO SON INACEPTABLES EN ABATTE S.A.

Los trabajadores, en forma directa y/o indirecta, jamás deben ofrecer ni prometer un favor personal o financiero impropio u otro tipo de favor, a fin de obtener o conseguir un negocio u otra ventaja de parte de un tercero, ya sea público o privado. Asimismo, los trabajadores deben abstenerse de ejercer cualquier actividad o conducta que pudiera dar lugar a la aparición o sospecha de un soborno o corrupción.

SALARIO, HORARIO E IMPOSICIONES

Abatte S.A. está comprometida con el íntegro cumplimiento de la legislación laboral vigente, especialmente, respecto de obligaciones relativas a remuneraciones, jornadas de trabajo, jornadas de descanso diario, semanal y anual, descanso en la jornada diaria para colación, contraprestaciones en dinero por trabajo en jornadas extraordinarias, pagos de indemnizaciones legales por término de la relación laboral y otros temas relativos a buenas prácticas laborales del empleador.

Nos comprometemos a vincularnos contractualmente en el ámbito laboral con personas que estén autorizadas legalmente para prestar servicios personales remunerados en Chile.

Abatte S.A. se compromete a mantener ajustados a la legislación nacional todos aquellos contratos de trabajo suscritos y vigentes, realizando las revisiones necesarias de documentos laborales verificando el cumplimiento de requisitos legales por parte de los trabajadores y adoptando cualquier otra medida que franquee la ley para el cumplimiento íntegro de este cometido.

La Empresa deberá realizar todas las gestiones y esfuerzos que se encuentren disponibles en la legislación nacional vigente para comprobar la veracidad de la información otorgada por cada postulante, antes de realizar la respectiva contratación.

INFORMACION CONFIDENCIAL.

En ABATTE S.A. todos los archivos, informes, papeles, dispositivos, procesos, planes, métodos y aparatos de la empresa serán secretos y confidenciales y no deben revelarse sin la autorización adecuada; salvo que la empresa los haya publicado previamente.

La empresa cree que la provisión de información requerida por los órganos de control y el público debe realizarse únicamente por aquellos trabajadores que están expresamente autorizados por ABATTE S.A. para ello, lo que constituye un enfoque factible y responsable en beneficio de la transparencia.

Todo trabajador de ABATTE S.A., asume la responsabilidad de dar uso adecuado y legítimo a la información a la que tenga acceso con ocasión del ejercicio y desarrollo de sus labores en la empresa, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información como propiedad intelectual de la empresa.

Ninguna persona dentro de la empresa debe divulgar información que pueda llegar a dañar la propia efectividad competitiva o que pueda vulnerar los derechos de los trabajadores, clientes y otras personas o instituciones de la empresa.

Si un trabajador deja de pertenecer a ABATTE S.A., deberá mantener este compromiso al que se sujeta por ética profesional. Los incumplimientos incluyen, aunque no taxativamente, uso inadecuado, divulgación, intercambio, sitios web, aplicaciones y/o plataformas virtuales; uso inadecuado, intercambio, descuido y/o divulgación de secretos comerciales, planes de negocios, comercialización y servicios, ideas de ingeniería y fabricación, diseños; uso inadecuado, intercambio, descuido y/o divulgación de bases de datos, registros, información sobre remuneraciones y cualquier otra información financiera, comercial, estratégica y/o de otra índole, que no haya sido publicada por ABATTE S.A.

Es completamente rechazada la adulteración y/o falsificación de documentos tributarios y registros internos

MEDIOS PARA ENTREGA DE ALERTAS

Los trabajadores pueden informar, de manera confidencial y/o anónima, violaciones a las políticas y estándares de la empresa, incluyendo su Código de Ética.

No se tolerarán las represalias y/o actos de intimidación hacia trabajadores que informen problemas o violaciones. Los trabajadores pueden informar sus inquietudes a su jefe directo, Gerente de área y/o la Gerencia general. También puede contactarnos, en forma anónima, a través de los siguientes medios.

Fono 24992020

Mail calarcon@abatte.cl



PAOLA ABATTE-MELLA
Rut 8.827.274-9
Representante Legal